PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-INICTEL-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MODULO DE RADIO DEFINIDO POR SOFTWARE

Ruc/código : 20501523756 Fecha de envío : 06/05/2024

Nombre o Razón social : SOCIEDAD INDUCONTROL INGENIERIA S.A.C. Hora de envío : 15:15:57

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Con respecto a la PRESTACION ACCESORICA, Solicitamos al Comité de evaluación, se sirva aclarar SI es necesario o NO detallar este requerimiento de la cual hay incongruencia entre la pagina 9 y 20.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 13 - e Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En este proceso no se solicitan prestaciones accesorias. No se considera una observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 08/05/2024 04:14

Entidad convocante: UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI

Nomenclatura: LP-SM-3-2024-INICTEL-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MODULO DE RADIO DEFINIDO POR SOFTWARE

Ruc/código : 20600073371 Fecha de envío : 06/05/2024

Nombre o Razón social : ZICOM GROUP S.A.C. Hora de envío : 21:44:44

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

La UNI ha convocado una compra igual en la AS N117-2023-UNI-2da Conv, donde el especialista tambien es el mismo y ha definido con mayor amplitud los bienes similares. Se solicita considerar como bienes similares los siguientes bienes: medidor de potencia de RF, medidor de campo electrico, generador de señales vectoriales o equipos de radiocomunicacion en general, equipos electronicos, modulos de enseñanza en ciencia e ingenieria e instrumentacion electronica, ya que la UNI los ha definido como bienes similares

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literal a) del Articulo 2 de la Ley de contrataciones del estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación. Se considerarán bienes similares: radio transceptores, analizadores de espectro, generador de RF, analizador vectorial (VNA), medidor de potencia de RF, medidor de campo eléctrico, generador de señales vectoriales o equipos de radiocomunicación en general, equipos electrónicos, módulos de enseñanza en ciencia e ingeniería e instrumentación electrónica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"medidor de potencia de RF, medidor de campo eléctrico, generador de señales vectoriales o equipos de radiocomunicación en general, equipos electrónicos, módulos de enseñanza en ciencia e ingeniería e instrumentación electrónica."

Fecha de Impresión:

08/05/2024 04:14